INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMUNICADO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., a 5 de marzo de 2014.
No. 015/2014

EL IMSS INFORMA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL CASO CONOCIDO COMO OCEANOGRAFIA

En relación a la posible omisión en el pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V., el IMSS informa lo siguiente:

- Son los patrones quienes tienen la obligación de inscribir a sus trabajadores en el IMSS, registrar sus salarios reales y pagar las cuotas obrero patronales. Aunque existen algunos conceptos que, por Ley, pueden excluirse de la integración del salario base de cotización (artículo 27 de la Ley del Seguro Social), en algunos casos se han utilizado estas excepciones de manera agresiva.

- En los últimos años, el IMSS ha detectado inconsistencias en los registros, salarios y pagos por parte de Oceanografía y de diversas empresas con ella relacionadas, lo que ha llevado a realizar múltiples actos de autoridad, que han sido objeto de impugnación ante los tribunales por parte de dichas compañías.

- En particular, desde 2010 se han realizado más de 100 actos de autoridad que involucran a las empresas relacionadas con Oceanografía. Tan sólo en 2013 se llevaron a cabo más de 30 actos de autoridad, cuya resolución se encuentra en proceso. Actualmente se encuentran pendientes de resolución 10 juicios relacionados con los ejercicios fiscales de 2007 a 2013.

- A partir de los hechos de los últimos días, el IMSS ha coadyuvado con la Procuraduría General de la República (PGR) en las investigaciones correspondientes y, en su caso, tomará las medidas adicionales que considere pertinentes e informará oportunamente al respecto.

- El IMSS ha estado y seguirá comprometido con el bienestar de los trabajadores y con asegurar el pago correcto de las cuotas obrero patronales.

--- o0o ---